

Valledupar 03 de julio de 2026

Circular Nro. 18

Asunto: Validación de formatos relacionados con la atención del paciente

Con el propósito de fortalecer la gestión documental institucional y dar cumplimiento a la política de **Cero Papel** y a los lineamientos establecidos para la **radicación digital**, resolución 2284. Se informa a todo el personal asistencial que:

Todo formato inherente a la atención del paciente que deba hacer parte de los soportes del proceso deberá ser previamente validado y autorizado por el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), antes de su implementación o utilización.

Esta validación tiene como finalidad evitar la generación de soportes físicos innecesarios, facilitar la ubicación de la información durante el flujo de los procesos, garantizar la trazabilidad de los documentos y consolidar un repositorio digital único que permita una gestión documental eficiente, segura y oportuna, facilitando también el armado de cuentas para su respectiva radicación, evitando posibles glosas por falta de soporte.

Agradecemos su compromiso y cumplimiento de este lineamiento institucional. Para cualquier inquietud o solicitud relacionada con la creación o modificación de formatos, deberán comunicarse con el área de TIC antes de su implementación.

Cordialmente,

Jorge Araújo Díaz
Director Nacional de TIC